



Resolución Ministerial No. 0251-2009-ED

Lima, 04 SEP 2009

VISTO; el Informe N° 046-2009/EN/DESP emitido por la Dirección de Educación Superior Pedagógica y el Oficio N° 2154-2009-DRELM-UGP emitido por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia N° 002-2007, la capacitación de los docentes del magisterio nacional constituye acción prioritaria en el marco de la política social de alcance nacional y el Acuerdo Nacional;

Que, es función del Estado valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad, conforme lo señala el Artículo 21° literal g) de la Ley General de Educación N° 28044;

Que, en tal sentido, el Ministerio de Educación y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia en la capacitación de los docentes de conformidad con la política educativa nacional;

Que, el Artículo 25° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, facultades y atribuciones que no sean privativas a su función;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vía de regularización el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Cultural Peruano Norteamericano – ICPNA, el cual consta de ocho (08) cláusulas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Viceministro de Gestión Pedagógica para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación